



Resolución Directoral UGEL Mariscal Cáceres N.º 000086 -2023

Juanjuí, **19 ENE 2023**

Visto el Expediente N.º 024-2022390341, con trece (13) folios útiles, de fecha 28-12-2022, presentado por el director de la Institución Educativa N.º 0553 "General Don José de San Martín de Víveres, Distrito Huallaga, Provincia Bellavista, Región San Martín; sobre Inscripción de Consejo Directivo de APAFA 2023-2024; que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N.º 28628 en el Artículo 1º precisa que las APAFA tienen como objetivo regular la participación de los Padres de Familia y de sus asociados en las instituciones educativas públicas y en otros niveles de la gestión del sistema educativo, con la finalidad de contribuir en la mejora de la calidad educativa.

Que, la Asociación de Padres de Familia (APAFA) de las Instituciones Educativas es una organización estable de personas naturales, sin fines de lucro, de personería jurídica de derecho privado y puede inscribirse en los Registros Públicos. Es regulada por el Código Civil, en lo que sea pertinente.

Que, la Asociación de Padres de Familia tiene las atribuciones de participar en el proceso educativo de los hijos de sus asociados, buscando la inclusión de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades.

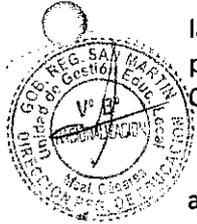
Que, el Consejo Directivo de la Asociación de Padres de Familia es el Órgano ejecutivo de la APAFA. Sus integrantes son elegidos solo por voto directo, universal y secreto. Su mandato es del 2023-2024 No hay reelección inmediata.

Que, con Expediente N.º 024-2022390341 con trece (13) folios útiles, de fecha 28-12-2022, presentado por el director de la Institución Educativa "GENERAL DE DON JOSE DE SAN MARTIN, de Víveres, Distrito HUALLAGA, Provincia Bellavista, Región San Martín, mediante el cual solicita reconocimiento y registro en el Libro de APAFA al Consejo Directivo de Padres de Familia.

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, como institución desconcentrada del Ministerio de Educación, tiene la responsabilidad de reconocer y registrar en el Libro de APAFA, mediante acto resolutivo al nuevo Consejo Directivo y Vigilancia de la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa antes mencionada.

Estando a lo opinado por el Sistema de Racionalización y lo autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres.

De conformidad a lo facultado por la Ley de bases de la Descentralización N.º 27783; D.S. N.º 015 - 2002 - ED; Ley N.º 28628; Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y REGISTRAR, en el Libro de APAFA a los integrantes del Consejo Directivo de la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa N° 0053 "General Don José de San Martín" de Víveres, Distrito Huallaga, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, periodo 01-01-2023 al 31-12-2024, que se detalla a continuación:

CONSEJO DIRECTIVO DE APAFA				
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	D.N.I.	COD. REG.	VIGENCIA
GUTIÉRREZ SATALAYA, Oscar	Presidente	00973949	220605307	2023 al 2024
ISUIZA SATALAYA, Esther	Vicepresidente	47480913		
NÚÑEZ VÁSQUEZ, Gaby del Pilar	Secretario	48515462		
CARBAJAL GARCÍA, Fransisco Javier	Tesorero	42724634		
ISUIZA PAIMA, Lleny	Vocal I	47638964		
CHUJUTALLI DE SATALAYA, Mavila	Vocal II	00973982		

CONSEJO DE VIGILANCIA				
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	D.N.I.	COD. REG.	VIGENCIA
RENGIFO ISUIZA, Diana	Presidente	48760908	220605307	2023 al 2024
RENGIFO COLCHADO, Gustavo Jesús	Secretaria	41366118		
TUANAMA APUELA, Elita	Vocal	61700427		

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a través de Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres a la Institución Educativa comprendida en la presente resolución y a cada una de las Unidades Orgánicas de la UGEL.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Mg. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/D-UGEL
NPL/JAGI
EDM/AJ
ECSH/AR
16/01/2023

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
OFICINA DE OPERACIONES - U.G. 302 EDUC. MC JUANJUI

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Juanjui, 19 ENE 2023



Norita Bardales Vera
SECRETARIA GENERAL